

RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2019 POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ESTUDIANTES A LOS QUE SE LES HA DENEGADO SU SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.-

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD: EL CAMBIO DE TURNO SOLO SE CIRCUNSCRIBIRÁ PARA LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL CURSO SUPERIOR MATRICULADO.

ESTUDIOS DEL GRADO EN DERECHO

PRIMER CURSO

RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

70267396G

51552469Q

52006274P

50345104J

47293833Z

SEGUNDO CURSO

RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

79212977B

CUARTO CURSO

RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

05440036F

ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

PRIMER CURSO

RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

43209489X

SEGUNDO CURSO

RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

02787704N

QUINTO CURSO

RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

47553460

71666202L

MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DESFAVORABLE:

- (1) Presentación extemporánea de la solicitud.
- (2) Límite de capacidad de los grupos ofertados por el Centro.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Madrid, 7 de octubre de 2019

EL DECANO


Fdo.: Juan Damián Moreno

